

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía Alianza"

Nombre del Titular : PSF Alianza SpA.
Nombre del Representante Legal : Gonzalo Eduardo Navarro Durán
Dirección : Arrayán 2750

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía Alianza", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía Alianza", la que deberá entregarse hasta el 05 de junio de 2025.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Valeria Parra Matamala, dirección de correo electrónico v.parra@sea.gob.cl número telefónico 9940279972, 982491918.

1. DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

1.1 Partes, obras y acciones del Proyecto

1.1.1 En la Tabla 21 "Partes y obras del Proyecto" de la Adenda, se presenta el apartado "Grupo electrógeno", en su descripción se indica "*Área destinada a la instalación de un grupo electrógeno de 20 kVA*", seguido de esto, se señala la fase en la que será utilizado "*Construcción, operación y cierre*". Por otro lado, en el Anexo 11 "Fichas Resumen" de la Adenda, se describe "Grupo electrógeno" como: "*Área destinada a la instalación de un grupo electrógeno de 5 kVA*", especificando que será una instalación de carácter temporal a utilizar solo en las fases de construcción y cierre. Sumado a esto, en la Tabla 27 "Maquinarias e insumos a utilizar", se indica que se utilizarán 3 generadores eléctricos. En base a lo anterior, se solicita al Proponente rectificar dicha información, aclarando el número de grupos electrógenos, cuál será la potencia de cada uno de ellos y en qué fases serán requeridos.

1.1.2 En base al contexto de la observación anterior del presente documento, se lograron observar varias inconsistencias en relación con lo presentado en el Anexo 11 "Fichas Resumen" y la Tabla 21 "Partes y obras del Proyecto", ambos correspondientes a la Adenda presentada. En base a lo anterior, se solicita al Proponente rectificar según corresponda, procurando que en ambas tablas se presenten todas las partes y obras del proyecto y aclarando en qué fase serán utilizadas cada una de ellas.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165175237>

1.1.3 En la respuesta a la observación 1.2.4 de la Adenda, se indica que “...proyectándose un movimiento total de tierra total de 952 m³”. Sin embargo, en la observación anterior (1.2.3) de la Adenda, se presenta la Tabla 22. “Movimientos de tierra”, indicando que la cantidad total a remover corresponde a 6.309,7 m³ (valor que coincide con lo indicado en el Anexo 3 de la Adenda “Actualización Estudio Emisiones Atmosféricas”). En base a lo anterior, se solicita al Proponente aclarar dicha inconsistencia.

1.1.4 En la respuesta a la observación 2.14 de la Adenda se señala “...se indica que las celdas de litio y el contenedor BESS en su totalidad tienen una duración que comprende toda la vida útil del proyecto...”. En base a lo anterior, se solicita al Proponente entregar la justificación técnica que indica que las baterías de ion-litio tienen una vida útil de 30 años (duración de la fase de operación del Proyecto).

1.1.5 De acuerdo con los antecedentes requeridos en el presente documento, y al acápite 1.7 “Descripción de partes y obras del Proyecto” del Capítulo I de la DIA, se solicita al Proponente tabular y describir las partes y obras del Proyecto para todas las fases de este (construcción, operación y cierre), para lo cual deberá utilizar la siguiente tabla:

Tabla. Partes y obras del proyecto			
Nombre	Descripción	Carácter	Fase
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde. En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]	Temporal/ permanente	Construcción, operación, cierre

1.1.6 Se solicita al Proponente describir todas las acciones (permanentes o temporales) a realizar en cada una de las fases del Proyecto (construcción, operación y cierre). Lo anterior, deberá ser presentado tal como se indica en la siguiente tabla:

Nombre	Descripción
[Nombre acción 1, por ejemplo, corta de vegetación]	[Texto descriptivo de la acción 1 (permanente o temporal), por ejemplo, superficie (ha) de vegetación a cortar, tipo herbácea, arbustiva o arbórea, y destino de la misma (residuo u otro);
[Nombre acción n]	[Texto descriptivo de la acción n.;

1.2 Residuos, sustancias y productos químicos que puedan afectar el medio ambiente

1.2.1 En la Tabla 10 “Tipo y cantidad de residuos peligrosos generados por el proyecto” del Anexo 9 de la Adenda (PAS 142), para la forma de manejo de todos los residuos durante la fase de cierre, el Proponente indica que “Se dispondrán en relleno de seguridad, inmediatamente una vez retirados, sin almacenamiento temporal”. En base a lo anterior, se indica al Proponente que esto solo será aplicable para las baterías de ion litio, en consideración de que estas serán retiradas de manera paulatina durante de la fase de cierre del proyecto sin ser almacenadas temporalmente, sin embargo, los otros residuos peligrosos a generarse, como paños y EPP contaminados, Tóner, restos del



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165175237>

desmantelamiento, entre otros, deberán ser almacenados temporalmente en la bodega RESPEL correspondiente.

1.2.2 En la respuesta entregada en el numeral 2.14 de la Adenda, el Proponente indica que “*En el caso de falla, el mismo proveedor es quien realiza el recambio de los componentes en terreno y asegura el ensamblaje y retiro de los residuos.*”. En base a lo anterior, se aclara al Proponente que el responsable de todo residuo peligroso generado en cualquiera de las fases del proyecto es siempre responsabilidad del Titular, independientemente de las labores ejecutadas por los distintos colaboradores del proyecto. Debido a esto, se solicita al Proponente indicar para cada una de las fases, en especial para la fase de construcción, lo siguiente:

- i.** Cómo serán almacenados y/o retirados dichos residuos.
- ii.** En caso de corresponder, por cuánto tiempo serán almacenados.
- iii.** Forma de manejo de los dichos residuos.

Para lo anterior, se solicita al Proponente presentar una tabla resumen donde se caractericen y cuantifique (**ton/mes**) en detalle (cantidad, manejo, tiempo de permanencia en sitios de almacenamiento temporal y frecuencia de retiro hacia el sitio de disposición final autorizado) la generación de residuos peligrosos asociados a las baterías (como celdas, módulos BESS, posibles baterías dañadas en proceso de instalación, durante su vida útil o al momento de retiro en el cierre, residuos por instalación o mantención, entre otros). El Proponente deberá guiarse por la siguiente tabla:

Fase	Nombre del residuo	Cantidad	Forma de manejo	Lugar y tiempo de almacenamiento temporal	Frecuencia y forma de retiro
Construcción	<i>Residuo 1</i>				
	<i>Residuo 2</i>				
	<i>Residuo n</i>				
Operación	<i>Residuo 1</i>				
	<i>Residuo 2</i>				
	<i>Residuo n</i>				
Cierre	<i>Residuo 1</i>				
	<i>Residuo 2</i>				
	<i>Residuo n</i>				

1.2.3 En la respuesta 3.4.1 de la Adenda, el Proponente indica que “*...se señala a la autoridad que la vida útil de celdas y módulos BESS se prolonga por toda la vida útil del proyecto, por lo cual no se convertirán en residuos peligrosos hasta la que comience la fase de cierre, momento en que serán desmantelados, y dispuestos en rellenos de seguridad autorizados...*”. En base a lo anterior se solicita al Proponente mantener el sistema de seguimiento considerado para las baterías disponible previo a



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165175237>

la instalación del primer contenedor BESS y posterior al retiro del último. Estando operativo inclusive cuando se encuentre una batería dentro del área de emplazamiento del proyecto.

1.2.4 En relación con que el Proponente informa que no se requiere una bodega de residuos peligrosos debido a que ellos serán despachados inmediatamente a una disposición final autorizada, se solicita al Proponente que el sistema de monitoreo SCADA de las baterías para controlar que no se generen emergencias deberá estar siempre operativo mientras haya baterías en el proyecto. En este sentido, el sistema SCADA debe estar instalado en la fase de construcción previo a la instalación del sistema de contener con baterías y ser retirado en la fase de cierre una vez que se retire el último contener de baterías.

1.3 Emisiones atmosféricas

1.3.1 En relación con la observación 1.7.2 de la Adenda, se reitera al Proponente la solicitud de justificar y/o incluir a los trabajadores de los viñedos mencionados como receptores de las emisiones atmosféricas, en consideración de que la respuesta entregada se argumenta en base al descarte de afectación de SVCGH por artículo 7 del RSEIA y no en base a los artículos 5 y 6 de este Reglamento.

1.3.2 En el contexto de la misma observación mencionada en el acápite anterior de este documento, el Proponente plantea “*Cabe mencionar, sobre el mismo desarrollo de labores agrícolas, que las áreas de packing, comedor y camarines se encuentran en un recinto también ubicado fuera del Área de Influencia del Proyecto.*”. Se solicita al Proponente especificar donde se ubican estas instalaciones en relación con el área de influencia de emisiones atmosféricas.

1.3.3 En consideración de la respuesta entregada a la observación 1.7.4 de la Adenda, se reitera al Proponente la solicitud de presentar una tabla resumen con todas las acciones de control y diseño a adoptar en las diferentes fases del Proyecto (construcción, operación y cierre), para disminuir las emisiones atmosféricas generadas, señalando:

- i.** Frecuencia de aplicación de cada medida.
- ii.** Especificaciones técnicas de la acción de control.
- iii.** Respaldo técnico de su eficiencia y forma de mantención en el tiempo.
- iv.** Medios de verificación de cumplimiento de la medida y su eficiencia, que respalden la aplicabilidad de la medida.
- v.** Área o sector donde se aplicará la medida, incluyendo distancia en kilómetros de los caminos a ser humectados o, en su defecto, superficie de aplicación.

Lo anterior en consideración de que en dicha respuesta se presentaron solo los acápites i y iv de la observación mencionada.

1.3.4 Se solicita al Proponente presentar una tabla resumen con todas las **acciones de control y diseño** a adoptar en las diferentes fases del Proyecto (construcción, operación y cierre), para disminuir las emisiones atmosféricas generadas, señalando especificaciones técnicas de la acción de control, respaldo técnico de su eficiencia y forma de mantención en el tiempo, medio de verificación de cumplimiento de la medida y su eficiencia. En el caso de la humectación de caminos, deberá indicar la cantidad y el origen del agua a utilizar, periodicidad y el medio de verificación de cumplimiento, asimismo, deberá contar con registro en faena en caso de que la autoridad lo requiera. Por lo cual el Proponente deberá considerar la siguiente tabla:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165175237>

Nombre de la Acción de Control	
Impacto asociado	
Fase del Proyecto a la que aplica	
Objetivo, descripción y justificación	<p><u>Objetivo:</u></p> <p><u>Descripción:</u> (señalar, además, especificaciones técnicas de la acción de control, % de eficiencia y respectivo respaldo técnico y forma de mantención en el tiempo).</p> <p><u>Justificación:</u></p>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<p><u>Lugar:</u></p> <p><u>Forma:</u></p> <p><u>Oportunidad:</u> (momento en que se ejecutará la acción de control)</p>
Medio de verificación de cumplimiento de la medida y su eficiencia	<p>[Debe permitir, establecer o evidenciar que el titular ha implementado la acción de control. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</p>
Forma de control y seguimiento	<p>[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).]</p>

1.3 Hidrología e Hidrogeología

1.3.1 Sin perjuicio de lo señalado por el Proponente en la respuesta 1.10.2 de la Adenda, e independientemente de que el Artículo N°4 del D.S. 46/2002, Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas, no califique a la fosa séptica del Proyecto como una fuente emisora (al considerar una dotación de 150 l/hab/día), se estima necesario evaluar el grado de vulnerabilidad del acuífero circundante, debido a la infiltración del efluente proveniente del sistema de tratamiento de aguas servidas (fosa séptica). Esta evaluación se solicita considerando la cercanía del Proyecto al río Copiapó, con el objetivo de descartar posibles afectaciones a la hidroquímica del sistema hídrico que alimenta dicho río, así como a los Derechos de Aprovechamiento de Aguas de terceros ubicados en la cuenca. Debido a lo anterior, se reitera al Proponente la solicitud de presentar un análisis de vulnerabilidad de acuífero utilizando la metodología GOD (Foster, 1987) que relaciona el tipo de acuífero, la litología de la zona no saturada y la profundidad del agua subterránea (GOD, por sus siglas en inglés), disponible en: <https://gidahatari.com/ihes/metodos-determinacion-vulnerabilidad>, o bien otra metodología aceptada en la literatura científica, los cálculos y suposiciones realizadas para determinar los caudales a infiltrar y la caracterización de las unidades hidrogeológicas del área del Proyecto.

2 PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES

2.1 Artículo 140

2.1.1 Se solicita al Proponente corregir la Tabla 75. “Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165175237>

clase, o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio” presentada en la Adenda, debido a que el PAS 140 no aplica solo a la “Zona de almacenamiento de residuos domiciliarios, sino que también a la “Zona de almacenamiento de residuos no peligrosos, por lo que en dicha tabla deben ser mencionados ambos.

2.2 Artículo 142

2.2.1 En relación con las observaciones realizadas en el acápite 1.2 del presente documento, se solicita al Proponente actualizar el PAS 142 según corresponda.

2.3 En base a las observaciones realizadas, se solicita al Proponente actualizar la tabla para todos los permisos ambientales sectoriales, para lo cual, se deberá incluir una tabla resumen, como la que se muestra a continuación:

Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre]
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	

3 ESTABLECIMIENTO DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

3.1 Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, tanto la fecha de inicio de ejecución del Proyecto, como la fecha de inicio y término de todas sus fases (construcción, operación y cierre). Lo anterior, considerando que, en caso de obtener una RCA favorable, las fechas de inicio y término de cada fase del Proyecto concuerden a la fecha de obtención de esta. Para ello, se solicita hacer uso de la siguiente tabla:

Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165175237>

4 PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y DE EMERGENCIAS

4.1 En la respuesta 7.1 de la Adenda, en relación con el Plan de Contingencia de Fauna, para las “acciones o medida a implementar para controlar la emergencia”, se indica “*Se deberá tomar contacto con el encargado regional del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) para definir en conjunto los pasos a seguir, dependiendo de la especie afectada y condición*”. En base a esto, se aclara al Proponente que todas las acciones y/o procedimientos a llevar a cabo en caso de emergencia con fauna deben ser presentadas en el actual proceso de evaluación del proyecto, por lo que no corresponde señalar que se esperarán las instrucciones del SAG, considerando que estas son de exclusiva responsabilidad del Proponente. Debido a lo anterior, se indica que deben existir coordinaciones con Centros de Rescate y Rehabilitación existentes, inscritos en el SAG, a nivel nacional, dado que no existen a nivel regional.

4.2 Con relación a la información entregada en la observación 7.14 de la Adenda, el Proponente indica en la Tabla 114. “Riesgo por accidente de fauna silvestre”, para el caso de avifauna herida que “*se contactará al SAG para que realice el rescate del ave afectada*”. En base a lo anterior, se señala al Proponente que esto aplica solo en caso que exista declaración de emergencia por influenza aviar u otra declaración similar, en caso contrario, se aclara al Proponente que, al igual como se mencionó en la observación anterior del presente documento, todas las acciones y/o procedimientos a llevar a cabo en caso de emergencia con fauna deben ser presentados en el actual proceso de evaluación del proyecto, por lo que no corresponde señalar que realizará el contacto con SAG, considerando que es de exclusiva responsabilidad del Proponente.

4.3 Se solicita al Proponente presentar cada una de las acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias presentado en el Anexo 5 de la Adenda y según las solicitudes de este documento, incluyendo, además, todas las acciones de contingencias y emergencias asociadas a los permisos ambientales sectoriales solicitados en la presente evaluación, según se establece en la siguiente tabla:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]	
Riesgo o contingencia	<i>[Nombre del riesgo o contingencia 1 y breve descripción.]</i>
Fase del proyecto a la que aplica	<i>[Fase de operación o cierre.]</i>
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	<i>[En el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir] [En el caso de parte, obra o acción propia del proyecto]</i>
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<i>[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165175237>

	<i>indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	<i>[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	

5 FICHA RESUMEN PARA CADA FASE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

5.1 Se solicita al Proponente actualizar ficha resumen, presentada en el Anexo 11 de la Adenda, de acuerdo con los antecedentes requeridos en el presente documento, lo anterior para cada una de las fases del Proyecto (construcción, operación y cierre).

6 COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

6.1 En relación con los CAV incluidos en las Tablas 5 y 6 “Charla de Inducción Paleontológica” y “Monitoreo Paleontológico Permanente” respectivamente, se reitera al Proponente que los informes de la actividad de monitoreo y de las charlas de inducción en Paleontología, deberán ser enviadas al CMN de manera mensual y suscritos por el/la paleontólogo/a a cargo. Para estos, además, se deberá incluir en los medios de verificación un registro fotográfico de las actividades, incluyendo las listas de asistencia firmadas por los/as trabajadores para cada charla. Lo anterior debe ser incluido en ambos compromisos ambientales.

6.2 Con relación a la información presentada en la Tabla 122 de la Adenda. “Compromiso Ambiental Voluntario – Habilitación de nuevas hectáreas de riego y conducción hídrica”, se solicita al Proponente:

- i.** Aclarar y/o adjuntar el estudio técnico que respalde la afirmación de que en la comuna de Tierra Amarilla no existe disponibilidad de suelos aptos para implementar mejoras mediante subsolado u otras técnicas orientadas a habilitar nuevas hectáreas de riego.
- ii.** Evaluar la posibilidad de que dicho CAV se ejecute dentro de la comuna de Tierra Amarilla, lugar de desarrollo del proyecto.
- iii.** Aclarar si fue realizada una búsqueda de predios para realizar dicho CAV en la provincia de Copiapó, correspondiente a la provincia donde se realiza el proyecto.
- iv.** Justificar el realizar solo una calicata para el potrero objeto del CAV, dado que existen dos clases de capacidad de uso de suelos (III y VII) y justificar si las limitaciones de la clase VII pudieran perjudicar la implementación del CAV.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165175237>

- v. Clarificar si el terreno a utilizar para el CAV del predio propiedad Agrícola SpA., dentro del ROL 834-38, ha tenido uso agrícola o desde cuando no ha tenido este tipo de uso.
- vi. Indicar si el proyecto considera la presencia de ITO (Inspector Técnico de Obras) a objeto de asegurar que se cumple con los estándares técnicos constructivos de Chile.

6.3 En relación con la información entregada en el acápite 9.9 de la Adenda, el Proponente indica que “se utilizará un arado con rastra, lo cual se realizará exclusivamente en los sectores en donde se genere compactación debido a las obras del proyecto”, además menciona que “el implemento de labranza fue seleccionado dado que es menos invasivo que otros tipos de arado, y su utilización depende de la disponibilidad futura, pudiendo utilizarse un subsolador u otro implemento de características similares”. En base a lo anterior, se solicita al Proponente complementar dicha información, indicando si se realizará alguna medición en el perfil de suelo, a objeto de verificar si existe compactación superficial, donde se requiera rastra o arado cincel o exista compactación a mayor profundidad que requiera un arado subsolador.

6.4 Respecto a los Compromisos Ambientales Voluntarios, se solicita al Proponente actualizar los antecedentes de la siguiente tabla para cada una de las acciones, aun cuando estos hayan surgido en el presente proceso de evaluación y no necesariamente hayan sido explicitados como tales por parte del Proponente:

Tabla Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]	
Impacto asociado [si aplica]	<i>Si corresponde, indicar el nombre del impacto.</i>
Fase del Proyecto a la que aplica	<i>[Construcción/operación/cierre]</i>
Objetivo, descripción y justificación	<i><u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]</i>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<i><u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] <u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] <u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165175237>

Indicador que acredite su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma y control de seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido].</i>

Verónica Eufemia Ossandón Pizarro
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Atacama

JES/VP

Distribución:

Gonzalo Eduardo Navarro Durán <gnavarro@orion-power.com>

CC:

Susana Angélica Ramírez Castillo (Oficial de Partes) <susana.ramirez@sea.gob.cl>

Jose Escobar Serrano (Coordinador de PAC) <jescobar.3@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165175237>